A la ATT. D.:::::::::::::

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN 3 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIACTIVOS DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO

Con fecha 15 de abril de 2011, procedente de ENUSA, Industrias Avanzadas S.A. titular de la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado, se recibió en el CSN (nº registro de entrada: 41133) la solicitud de aprobación de la propuesta 01JUZ/11 abril 2011 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, a la que se adjuntan los estudios soporte que sirven de base para la elaboración del mismo. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.5 del Anexo a la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las Autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado en vigor.

La propuesta tiene por objeto adaptar el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos en vigor a lo establecido en la Guía de Seguridad del CSN 9.3 sobre "Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares".

Esta propuesta sustituye y anula a la anterior, remitida por ENUSA, Industrias Avanzadas S.A. con fecha 27 de octubre de 2009 y nº de registro de entrada 41642, que tenía el mismo objeto, y ha sido sustituida por la presente como resultado de la evaluación del CSN.

Posteriormente también como resultado de la evaluación del CSN el titular ha remitido la propuesta de revisión 01JUZ/11 mayo de 2011, que incluye algunas páginas modificadas de la anterior propuesta. Las páginas modificadas se listan e incluyen como anexo I

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 28 de septiembre de 2011, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980.

La propuesta de revisión 01 JUZ/11 abril 2011 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, junto con las páginas modificadas que se incluyen en el Anexo I, una vez aprobada constituirá la revisión 3 de dicho documento.

Madrid, 29 de septiembre de 2011 LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

ANEXO I

Páginas modificadas sobre la propuesta del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos

- Páginas 2 y 33 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos.
- Páginas 14, 15 y 16 del Anexo II del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos.